



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA, 07 FEB 2013

DECRETO N° 534/13,

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Memorándum N° 07/2768 de fecha 23 de enero de 2013, de la Directora de Desarrollo Comunitario, doña Andrea Abarza González; la Solicitud de Imputación Presupuestaria N° 02-045/13 de fecha 28 de enero de 2013, debidamente autorizado por Control Interno y por finanzas; El Ord. N° 02-0129/13 de fecha 04 de febrero de 2013, de Francisco Villalón Laidlaw, Administrador Municipal, donde solicita a Secplan gestionar la orden de compra mediante Convenio Marco; la Orden de Compra; el Ord. N° 198/03 de fecha 07 de febrero 2013, del Claudia Sáenz Lillo, Secretaria comunal de Planificación (S), mediante el cual solicita la confección de un Decreto Alcaldicio que autorice la modalidad Convenio Marco; lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

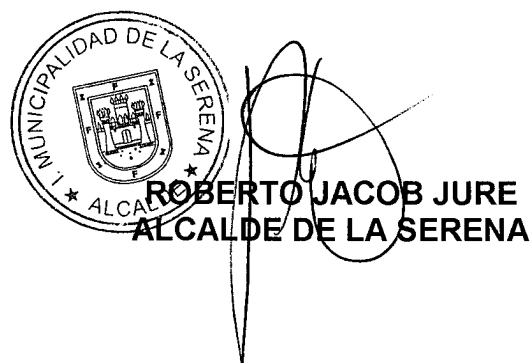
- 1.- **APRUEBESE** mediante Convenio Marco, los servicios de producción del evento denominado "Festival Internacional de Jazz Serena 2013" códigos ID 633789 x 14 y ID 633909 x 14, a don **MARCOS GUILLERMO GUIANATTI CERDA**, Rut [REDACTED], con domicilio en [REDACTED]
- 2.- El valor del convenio marco asciende la suma de **\$35.676.200**, IVA incluido, cuya forma de pago será el 50% el día 07 de febrero del presente, una vez realizando el montaje técnico de la actividad, y previo informe del ITO. El 50% restante será pagado a 30 días.
- 3.- La producción del evento denominado "Festival Internacional de Jazz Serena 2013", se desarrollará los días 7, 8 y 9 de febrero del presente, en la Av del Mar con Cuatro Esquinas, desde las 21:00 hrs en adelante, de acuerdo a programación diaria en coordinación con los organizadores del municipio.
- 4.- La productora deberá proporcionar para cada una de las funciones, los artistas tanto nacionales como internacionales idóneos en la música del Jazz. Además deberá proveer de amplificación e iluminación, instalación de camarines, el catering, 02 generadores, una pantalla planas led, y 2 baños químicos.
- 5.- **IMPÚTESE** el gasto del contrato al siguiente Ítem del presupuesto municipal: 215.22.08.011. Área: 3.7.7.
- 6.- **DESIGNASE** como Inspector Técnico de Contrato a don Claudio Godoy Aros, Director de Extensión Municipal.

7.- **REGÍSTRESE** y publíquese en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, dentro de las 24 horas siguientes de dictada la presente resolución.

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.



LUCIANO MALJENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Sr. Interesado
 - Administrador Municipal.
 - SECPLAN.
 - Contraloría Interna
 - Departamento de Finanzas
 - Asesoría Jurídica
 - Oficina de Partes
 - Adquisiciones
- RJJ/LMV/MOR/GAO.